



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Piano Diciembre 2015.
- Bailes de Salón Diciembre 2015.
- Clases de Pintura Diciembre 2015.
- Gimnasia mayores 45 años Diciembre 2015.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 14 de diciembre de 2015 hasta el día 15 de febrero de 2016, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 14 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Manuel Martín Basanta.

N.º1.-9508